

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art. 40 Inc. a.) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art. 12)

Lugar y fecha: Asunción, 13 de noviembre del 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Asunción

Unidad o área requirente (*): Dirección de CODENI, Niñez y Adolescencia

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Eladio Quintana

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de CODENI, Niñez y Adolescencia

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

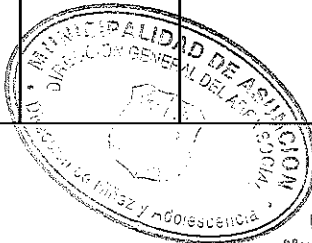
En la presente se expone el dictamen técnico correspondiente a la Contratación por Excepción con aviso de Intención de compra para la adquisición de vehículos para uso exclusivo de consejeros de la CODENI de Asunción.

Antecedentes:

La CODENI de Asunción, realiza acciones coordinadas con otras instancias tanto administrativas como jurisdiccionales, entre las que mencionan el MINNA, la Defensoría, Fiscalía y Juzgados de Niñez Adolescencia respectivamente, principalmente en la derivación de casos asumiendo su rol de puerta de entrada al sistema de protección de niños, niñas y adolescentes tal como lo establece la ley 1680/01 Código de Niñez y Adolescencia.

La adquisición de vehículos, por la metodología de Licitación de menor cuantía, permitirá el monitoreo y abordaje de niños/as y adolescentes que se encuentran en estado de vulnerabilidad, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Nro. ítem	Código	Nombre	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	
1	25101507-002	Camioneta Doble Cabina 4x2	1	Unidad	Se opta por este tipo de vehículo teniendo en cuenta que su uso será exclusivamente en zona urbana. Menor consumo de combustible, es utilitario, capacidad de transportar tanto personas como objetos o materiales. "Por su estructura más simple, tiene menos demanda en términos de mantenimiento. Buena estabilidad.
2	25101507-003	Camioneta tipo SUV cerrada	1	Unidad	Diseño para maximizar el espacio para los pasajeros, con interiores que pueden incluir tres filas de asientos. Por su tracción simple, resulta mas económico en cuanto al uso de combustible, mantenimiento y reparación. Permiten enfrentar diferentes tipos de terrenos y las condiciones generadas por la lluvia. Posee buena estabilidad.



Lic. Eladio Quintana
Director
Dirección de Codeni
Niñez y Adolescencia
Municipalidad de Asunción

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):

